

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 21.066 · 1975

EMPRESAS DEL ESTADO

Boletín Oficial, 15 de octubre de 1975 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Empresas del Estado

EMPRESAS DEL ESTADO

LEY N° 21.066

Obras Sanitarias de la Nación.

Modificación parcial del Art. 71 de la Ley 20.324 en lo que se refiere a exenciones o rebajas en el pago de servicios sanitarios.

Por Cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina Reunidos en Congreso, etc., Sancionan con Fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Modifícase el inciso a) del artículo 71 de la Ley 20.324, que quedará redactado en la siguiente forma:

a) Las curias eclesiásticas, los templos, las casas parroquiales, los conventos, seminarios y otros edificios exclusivamente religiosos, así como las escuelas, hospitales y hogares o asilos totalmente gratuitos pertenecientes a instituciones religiosas.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco

A. GARCIA N. S. TORANZO

I. S. de Cesaretti L. Lavia

— Registrada baje el N° 21.066 —

Aprobada por el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de la Constitución Nacional.



VEREDICTA LEYES

Empresas del Estado. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).